

EDICTO de 3 de marzo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 1043/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1043/2002.

Denunciado: D. Ramón Figueira Balsas.

Domicilio: C/ Manuel Castillo, nº 14. Cáceres.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Trescientos euros. (300)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de marzo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, sobre modificación de las ordenanzas del Plan Parcial del SUNP-7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 8 de noviembre de 2002, aprobó definitivamente la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. Francisco Saez Regalado, en representación del polígono núm. 1; D. Fernando Sánchez Cuadrado, en representación de Urbasa; D. Gonzalo Rodríguez Lázaro, como presidente de la Comunidad "Cañada de Sancha Brava (tramo 1º)"; y D. Félix Gallardo Alcántara, como coordinador

entre Comunidades; encontrándose redactada por el Arquitecto D. Luis María Carmona Pla.

Tiene como finalidad la reducción con carácter general de la parcela mínima, al objeto de poder incrementar el número de viviendas permitido por el planeamiento parcial vigente, sin sobrepasar la densidad máxima establecida en el Programa de Actuación del Sector, ni el Plan General.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Comisión de Gobierno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2003, han sido nombrados administrativos de administración general, (funcionarios de carrera), de este Excelentísimo Ayuntamiento, los siguientes funcionarios:

- D. Manuel Burgos Alonso. D.N.I. núm. 8.795.732-A.
- D. Eloy Díaz Giraldo. D.N.I. núm. 80.020.731-M.
- D. Francisco José Rosco Lasso. D.N.I. núm. 8.801.695-D.

Fregenal de la Sierra, a 5 de marzo de 2003. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2003, por el que se publica el Reglamento de Honores y Distinciones.

PREÁMBULO

La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, en su Título VIII y en sus artículos 137 y 140, reconoce y garantiza la autonomía de los municipios. Este principio constitucional, se desarrolla en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las